

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

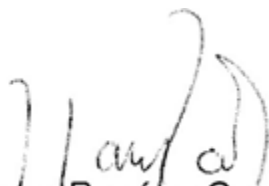
Bogotá D. C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Entrega de Inmueble Arrendado Rad. 110014003053202100927

Realizada la entrega del inmueble identificado con el inmueble ubicado en la Calle 114 No. 56-31, apto 304, Garaje sencillo cubierto N.13-304, deposito 304 Edificio Izarra II P.H. barrio Puente Largo en la ciudad de Bogotá, la Juez Resuelve:

1. Decretarla terminación de la Solicitud de Entrega de Inmueble Arrendado efectuada por Unifianza S.A. contra Alfonso Rojas Ospina y S7 Logistic S.A.S.
2. Archivar diligencias.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 096 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>16 - junio- 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--